



1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

N1. 1 NATURALEZA JURIDICA:

La INSTITUCION EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY es una entidad pública, dependiente del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, Registro DANE 176892000558, Institución oficial de Educación Pre Escolar - Básica Primaria - Secundaria y Media Técnica, mediante Decreto 4177 del 30 de diciembre de 1.997, Resolución 1112 del 17 de mayo de 2.011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013. Su número de identificación tributaria es 805.028.321 – 1. Se encuentra ubicada en el Municipio de Yumbo Valle del Cauca en el Barrio Bellavista en la Carrera 7 N° 3n-88, con Sub-sede: Kennedy.

N1.2 FUNCIÓN SOCIAL:

NOTA 01: ACTIVIDAD ECONÓMICA

La institución educativa cumple entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos dentro de un proceso de formación integra, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ Formar a los estudiantes en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, de justicia, solidaridad y equidad, para que puedan participar en la toma de decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país, en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios
- ✓ Procurar que los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales para el desarrollo del saber, creando conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, del uso de los recursos naturales, la prevención de desastres.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico, desarrollando las

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co



habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente, formando en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y el Marco Normativo para Entidades del Gobierno emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia. En el párrafo del artículo 1º de la citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como



tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- ✓ El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- ✓ Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- ✓ Los procedimientos contables.
- ✓ Las guías para su aplicación.
- ✓ El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

Preparación obligatoria, transición y aplicación

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co



- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria la Institución Educativa formuló los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2018 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Adicionalmente el 31 de diciembre de 2018 Institución Educativa deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- ✓ Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Estado de resultados entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Estado de flujos de efectivo entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018.

Los estados financieros del primer periodo de aplicación a diciembre 31 de 2018 no se presentarán en forma comparativa.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la Institución Educativa.



Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad del Municipio de Yumbo se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Municipio de Yumbo debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.



Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la Institución Educativa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la Institución Educativa.

N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a diciembre 31 de 2025 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la institución educativa. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, contenida en el aplicativo contable Sar.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación en relación con el estado de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno en particular, considerando, en suma, lo siguiente:

“... Con relación a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación desarrollo el marco normativo de contabilidad que les es aplicable, el cual tiene como referente las del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.



En consecuencia, la Institución Educativa, por tratarse de una entidad de gobierno, debe continuar aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

Al respecto, se indica que la Institución Educativa a partir del 1º de enero de 2018 preparara sus estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo se registra al costo en el estado de situación financiera y comprende el efectivo disponible y los depósitos en bancos que son rápidamente convertibles en cantidades conocidas de efectivo.

Las cuentas corrientes bancarias que muestren saldos acreedores serán mostradas como sobregiro en el pasivo.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Están registrados al costo de adquisición o construcción o al costo de reposición determinado mediante valoración.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo:

De acuerdo a la política contable del Municipio de Yumbo, las Instituciones Educativas no reconocerán los terrenos y edificaciones (bienes inmuebles) conforme a la definición del activo.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo de la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty**:

- ✓ Los activos tangibles empleados por la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** para la prestación de servicios educativos y para propósitos administrativos.



-
- ✓ Los bienes muebles controlados por la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio y además sean utilizados en la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty**.
 - ✓ Los bienes muebles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo, pero que tengan un valor inferior a 0.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
 - ✓ Los elementos de propiedad, planta y equipo que sean superiores a 0.5 SMMLV e inferiores a un (1) SMMLV se reconocerán como PPYE, pero se depreciarán durante el año de su adquisición.
 - ✓ Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a 0.5 SMMLV.
 - ✓ Se define el concepto de grupos homogéneos, como aquellos elementos de propiedad, planta y equipo que individualmente tienen un costo inferior a 0.5 SMMLV, pero que 10 de ellos en forma grupal representan más de 0.5 SMMLV y que la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** tiene más de 40 ellos, en estos casos se consideran como propiedad, planta y equipo en forma individual.
 - ✓ Se reconocerán los bienes muebles que la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** no espera vender en el curso de las actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de un periodo contable.
 - ✓ Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo.
 - ✓ Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.



- ✓ El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Institución Educativa.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación que utilizará la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** será el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

Valor Residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El valor residual que utilizara la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** para la propiedad, planta y equipo es cero (0), ya que se considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.



Vida Útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty**:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3

ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

La institución educativa **Ceat General Piero Mariotty** reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

VALOR EN LIBROS
VALOR DE ADQUISICION

VALOR RECUPERABLE
MAYOR ENTRE



(-) DEPRECIACION ACUMULADA
(=) VALOR CONTABLE

VALOR DEL MERCADO (-) COSTOS DE DISPOSICION
Y
VALOR EN USO

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

La institución educativa **Ceat General Piero Mariotty** reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

VALOR EN LIBROS
VALOR DE ADQUISICION (-) DEPRECIACION ACUMULADA
(=) VALOR CONTABLE

VALOR SERVICIO RECUPERABLE
MAYOR ENTRE
VALOR DEL MERCADO (-) COSTOS DE DISPOSICION
Y
COSTO DE REPOSICION

CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la institución educativa **Ceat General Piero Mariotty** con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los principales rubros de la cuenta por pagar que maneja la institución educativa son los siguientes:

Adquisición de bienes y servicios

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLA VISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co



Recursos a favor de terceros

Retención en la fuente

Otras cuentas por pagar

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos sin contraprestación que posee la Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** son por medio de transferencias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Yumbo.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos de la institución educativa **Ceat General Piero Mariotty**, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos con contraprestación que posee la institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** son principalmente por intereses financieros y certificaciones.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la institución educativa **Ceat General Piero Mariotty** aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.



La institución educativa presenta un juego completo de estados financieros que comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) Un estado de resultados del periodo contable,
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y
- e) Las notas a los estados

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS

NOTA 1. EFECTIVO

CUENTAS DE AHORROS

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los recursos monetarios disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro en moneda nacional, depositados en entidades financieras autorizadas, los cuales se encuentran disponibles para atender las obligaciones y el desarrollo de las actividades propias de la Institución Educativa.

Reconocimiento y medición

El efectivo se reconoce inicialmente por su valor nominal y se presenta en el estado de situación financiera al costo, conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Situación al cierre del periodo

Al 30 de diciembre de 2025, los saldos registrados en cuentas corrientes y de ahorro:

- Se encuentran debidamente conciliados con los extractos bancarios
- No presentan restricciones para su uso
- No existen sobregiros bancarios

Los saldos detallados por entidad financiera se presentan en el cuadro anexo.



**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.667.440,00	8.676.113,00	-2.008.673,00
1.1.05	Db	Caja			0,00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0,00
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.667.440,00	8.676.113,00	-2.008.673,00
1.1.20	Db	Fondos en tránsito			0,00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido			0,00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo			0,00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías			0,00

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan los derechos exigibles a favor de la Institución Educativa, originados en el desarrollo de sus actividades.

Situación al cierre del periodo

Al cierre del mes de diciembre de 2025, la cuenta 13 – Cuentas por Cobrar no presenta saldo, toda vez que la institución no registra derechos exigibles pendientes de recaudo a dicha fecha.

NOTA 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo está conformada por los bienes muebles utilizados por la Institución Educativa para la prestación del servicio educativo y para fines administrativos, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio durante más de un periodo contable.

Medición

Estos activos se reconocen inicialmente al costo de adquisición y se presentan en los estados financieros netos de depreciación acumulada y deterioro, cuando aplique.

Situación al cierre del periodo

Al 30 de diciembre de 2025, la cuenta Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de \$91.277.196, correspondiente a bienes muebles de propiedad de la institución.

los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:



		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	55.416.231,00	49.117.731,00
1.6.05	Db	Terrenos		
1.6.10	Db	Semovientes y plantas		
1.6.12	Db	Plantas productoras		
1.6.15	Db	Construcciones en curso		
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje		
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito		
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega		
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados		
1.6.40	Db	Edificaciones		
1.6.55 - 65 - 70	Db	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	208.479.500,00	199.330.370,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-153.063.269,00	-150.212.639,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00

1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones		
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles		
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables		
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-13.064.393,00	-19.872.649,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico		
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-70.094.999,00	-79.726.045,00
1.6.85.xx	Cr	Depreciación: Equipo de Computo	-69.903.877,00	-50.613.945,00

Durante el mes de diciembre de 2025, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable – se aprobó dar de baja bienes en el aplicativo SARie mediante Acta001-2025 del 28 de noviembre se aprueba dar de baja 1- activo con vida útil - 153 activos sin vida útil

BIENES PARA DAR DE BAJA - LISTADO SAR CON VIDA UTIL

CODIGO SAR	SERIAL	DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN	SEDE	OBSERVACION
2012020011	X0B22602777	VIDEOBEAM	EPSON	ALMACEN	CEAT	DAÑADO

[illegible][illegible]

Se procede a realizar la respectiva baja de los activos en el aplicativo SARie el 28 de diciembre de 2025 mediante documento No. 001-2025

I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

● 中国书画函授大学肇庆分校

RECEIVED

[illegible]

Se realiza la nota contable No.15 del 30 de diciembre de 2025 por valor de \$13.091.597

I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY		COMPROBANTE GENERAL	
N°: 000000011		Fecha: 05.12.2025	
FOLIO: 1/3/2025		DOCUMENTO: 0000000011	

TIPO	DOCUMENTO FUENTE	RECORRE FUENTE
05	000000011	INSTITUCION EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

CONCEPTO: VOTA PARA DAR DE BAJA A LOS INTERPRETES - GALANOS - RESOLUCION REUNION DEL COMITE DE REPRESENTANTES DE NOV 2025

Cuenta	Monto Debito	Saldo Inicial
100522	0.00	1,500,000.00
100504	1,304,980.00	0.00
10001801	1,405,012.00	0.00
100502	0.00	4,554,382.00
100506	4,554,382.00	0.00
107800	0.00	4,980,015.00
100907	4,980,015.00	0.00

La Institución Educativa **Ceat General Piero Mariotty** no realizó deterioro de la propiedad planta y equipo en la vigencia 2025.

SEDE KENNEDY: CARRETA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7A N.º 3N-88 BARRIO BELLA VISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co

**NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR.**

Al cierre del mes de diciembre de 2025, la institución no presenta obligaciones ciertas y exigibles registradas en las cuentas por pagar, de conformidad con el principio de devengo y lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Estampillas por valor de \$0

Retefuente por valor de \$0

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00		0,00	0,00		0,00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0,00			0,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0,00			0,00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0,00			0,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0,00		0,00	0,00		0,00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0,00			0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina			0,00			0,00
2.4.36	Cr	Retenciones	0,00		0,00	0,00		0,00
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0,00			0,00

NOTA 5. PATRIMONIO.

El patrimonio representa el valor residual de los recursos públicos controlados por la Institución Educativa, una vez deducidas las obligaciones, y refleja la capacidad de la entidad para cumplir su cometido estatal.

Composición

El patrimonio está constituido por:

- Resultados acumulados
- Resultado del ejercicio
- Otras partidas patrimoniales reconocidas conforme al marco normativo

Situación al cierre del periodo

Al 30 de diciembre de 2025, el patrimonio presenta la situación que se detalla en el cuadro anexo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	77.784.821,00	73.494.994,00	4.289.827,00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	668.959.835,00	668.959.835,00	0,00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0,00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0,00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-595.464.841,00	-590.279.767,00	-5.185.074,00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	4.289.827,00	-5.185.074,00	9.474.901,00

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co



NOTA 6. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Corresponden a los ingresos obtenidos por la Institución Educativa como resultado de la **prestación de servicios y otras actividades**, en las cuales existe una contraprestación directa.

Composición

Durante la vigencia 2025, los ingresos con contraprestación se originaron principalmente por:

- Rendimientos financieros
- Expedición de certificaciones

NOTA 7. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Corresponden a los recursos recibidos por la Institución Educativa sin que exista una contraprestación directa equivalente.

Composición

Durante la vigencia 2025, estos ingresos provienen principalmente de:

- Transferencias del Ministerio de Educación Nacional, según **Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025**.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	174.920.581,00	120.156.379,00	54.764.202,00
4.1	Cr	Ingresos fiscales			0,00
4.2	Cr	Venta de bienes			0,00
4.3	Cr	Venta de servicios	2.114.927,00	2.497.400,00	-382.473,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	172.800.471,00	117.627.480,00	55.172.991,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	5.183,00	31.499,00	-26.316,00

NOTA 8. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACION GASTOS

Los gastos administrativos y de operación comprenden las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y el cumplimiento de su objeto misional.

Reconocimiento

Los gastos se reconocen bajo el **principio de devengo**, en el periodo en el cual se causan, independientemente del momento del pago.

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co



Principales conceptos

Durante la vigencia 2025 se registraron gastos por:

- Materiales y suministros
- Mantenimiento
- Servicios públicos
- Impresos y publicaciones
- Comunicación y Transporte
- Seguros Generales
- Honorarios
- Material didáctico
- Depreciaciones
- Comisiones bancarias

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	170.630.754,00	125.261.453,00	45.369.301,00
5.1	Db	De administración y operación	150.276.447,00	113.196.540,00	37.079.907,00
5.2	Db	De ventas			0,00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	17.335.488,00	11.616.861,00	5.718.627,00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0,00
5.5	Db	Gasto público social			0,00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0,00
5.8	Db	Otros gastos	3.018.819,00	448.052,00	2.570.767,00

NOTA 9. RESULTADO DEL EJERCICIO

Al 30 de diciembre de 2025, la Institución Educativa refleja en el patrimonio una **utilidad del ejercicio** por valor de **\$4.289.827**, resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos reconocidos durante la vigencia.

Las presentes notas forman parte integral de los estados financieros de la Institución Educativa Ceat General Piero Mariotty se elaboran de conformidad con el **Régimen de Contabilidad Pública** y el **Marco Normativo para Entidades de Gobierno**.

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros.

**I.E. CEAT GENERAL
PIERO MARIOTTI**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI

Resolución No. 1890 de Noviembre de 2.002

Registro DANE 176892000558 NIT. 805.028.321-1

Institución Oficial de Educación Pre Escolar –

Básica Primaria- Secundaria y Media Académica

Decreto 4177 del 30 de Diciembre de 1.997 y

Decreto 1112 del 17 de Mayo de 2011

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de enero 2026

LIC. DORA AMPARO RAMIREZ A.
RECTORA

JOHANNA VICTORIA GUTIÉRREZ TRIANA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 163675-T

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082

SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551

E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co